

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.714	Salta, 30 de noviembre de 1960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN.. OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 25254 — Secretaría de Comunicaciones. - Lic. Nº 140/66 .....	4486
Nº 25253 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 862 .....	4486
Nº 25252 — Secretaría de Agricultura y Ganad. de la Nac. - Lic. Nº 33 .....	4487
Nº 25217 — De Instituto Nac. de Salud Mental. - Lic. C.I. Nº 30/66 .....	4487
Nº 25208 — De Hogar Escuela Nº 17 Carmen Puch de Güemes. Lic. Nº 18/67 .....	4487
Nº 25207 — De Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria (INTA). Lic. Nº 4/66 .....	4487

EDICTO CITATORIO

Nº 25242 — S/p.: Ana María Marinero de Oiene, Juan Estefano y María Ana Oiene ..	4487
Nº 25231 — S/p.: Julio R. Aguirre .....	4488
Nº 25223 — S/p.: Lorenzo Flores .....	4488
Nº 25221 — S/p.: Juan Esteban Ramos .....	4488
Nº 25204 — S/p.: Bartolomé López .....	4488
Nº 25178 — S/p.: Juan Hipólito Arias .....	4488
Nº 25112 — S/p.: Gabino Marcelo Valé .....	4488
Nº 25111 — S/p.: Juana Rosa y Mercedes Delgado .....	4489
Nº 25110 — S/p.: Banco Nación Argentina .....	4489
Nº 25109 — S/p.: Martín González .....	4489
Nº 25108 — S/p.: Rosa Argentina Gil de Nanni .....	4489
Nº 25107 — S/p.: Ricardo Daruich .....	4489

## CITACION ADMINISTRATIVA

Pág. N°

N° 25222 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Al Sr. Luis R. Daulon ..... 4489

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 25241 — De Andrade Pedro Eliseo .....	4490
N° 25239 — De Gerardo Tomás Pedro Jensen .....	4490
N° 25238 — De Enrique M. Prueger .....	4490
N° 25234 — De Sara Abumada de Zevi .....	4490
N° 25230 — De Dn. Florencio Antonio Fernández .....	4490
N° 25227 — De Dn. Apolonio Sepúlveda .....	4490
N° 25224 — De Dn. Benancio Flores .....	4490
N° 25218 — De Dña. Rosa Sulca .....	4490
N° 25210 — De don Juan Borja .....	4490
N° 25199 — De Dn. Heraclio Juner Rivas .....	4490
N° 25198 — De Dn. Casto Aramayo .....	4490
N° 25193 — De Dn. Figueroa Manuel Reineiro .....	4491
N° 25184 — De Abraham Jorge .....	4491
N° 25180 — De Dn. Oscar Sebastián Fernández .....	4491
N° 25163 — De Dña. Cristina Callejo de Espada .....	4491
N° 25155 — De Julio Saturno o Juan Saturno García .....	4491
N° 25154 — De Bonifacio Farfán .....	4491
N° 25138 — De Josefa Calazar de González .....	4491
N° 25127 — De Dn. Pedro Torrente .....	4491
N° 25124 — De Dn. Gregorio Nacienceno Cordeiro y Trinidad Torres de Cordeiro .....	4491
N° 25123 — De Dña. María Elena Velázquez .....	4491
N° 25119 — De Dña. Trinidad Becerra o Trinidad de Tizón .....	4491

## REMATE JUDICIAL

N° 25249 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Fava Alfredo José vs. Cancino Esther J. de	4491
N° 25248 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: H. y R. Maluf S.C.C. vs. Alcides Cabal Pomho .....	4492
N° 25247 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Remonda Monserrat y Cía. Ltda. vs. Alberto Padilla .....	4492
N° 25246 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano .....	4492
N° 25245 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Zuviria Juan Carlos vs. Soto Manuel A. A.	4492
N° 25244 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Rozas César Pereira vs. Elías José .....	4492
N° 25243 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: Lerma S.R.L. vs. Sánchez Alfredo .....	4493
N° 25237 — Por José A. Cornejo - Juicio: Cía. Financiera Impuso S. A. vs. José Zoilo Niz	4493
N° 25236 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Carlos W. Yañez y otros .....	4493
N° 25229 — Por Adolfo A. Sylvester. - Juicio: Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel	4493
N° 25226 — Por Julio C. Herrera. - Juicio: Werba Idel Bajder vs. Blanco María Teresa Y de .....	4493
N° 25225 — Por Julio C. Herrera. - Juicio: Conor S. A. vs. Rubén Marti Altamirano y otra .....	4493
N° 25215 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Soto José vs. Puertas Rodolfo .....	4493
N° 25211 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Torres Ana María M. de vs. Ledesma Armando	4494
N° 25203 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Tessari Enrique E. vs. Fernández José E. ....	4494
N° 25202 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Paz Julio A. vs. Marchetti Arnaldo .....	4494
N° 25200 — Por Andrés Ilvento. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro	4494
N° 25166 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ramón y Toribio Cayón	4494
N° 25161 — Por José A. Gómez Rincón. - Juicio: A.G.A.S. vs. Cooperativa Agrícola Ganadera Anta .....	4495
N° 25126 — Por Ricardo Gudíño. - Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y otro ..	4495
N° 25125 — Por Ricardo Gudíño - Juicio: Miranda Claudio c/Serralta Carlos G. ....	4495
N° 25113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stromberg Otto Eduardo, Herencia vacante ....	4495

## CITACION A JUICIO

N° 25220 — De Escobar María Meneghello de c./Escobar Ireneo Lorenzo .....	4495
N° 25164 — Apoyo Comercial vs. Bonada Esteban y Reyna Elsa Zelada de Bonada .....	4495

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 25219 — De Alvarez Eulogio y Talló Celín .....	4496
Nº 25135 — De Petrona Casimiro de López .....	4496

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 25165 — Tapia Esteban Antolín vs. Bonada Reyna: Elsa Zelada de .....	4496
---	------

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25240 — De "Casa Del Campo S. R. Ltda." .....	4496
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 25235 — De Henner Franz August Cartey a favor de Mónica Carlota Charriez .....	4497
---	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 25250/51 — De "Horizontes S. A. F. I. C. I." .....	4498
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 25214 — De Eduardo Díaz a Norvencom S.R.L." .....	4499
--	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 25205 — De Lázaro Dolensky S. A. Para el día: 14-12-66 .....	4499
---	------

**Sección JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIA**

Nº 25255 — Nº 858-C.J. Sala 2da. Salta, 8-3-66 - López Celestino y María Josefina López de López vs. A.G.A.S. - Daños y perjuicios .....	4459
--	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LICITACION PUBLICA**

Nº 25254  
 Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 140/966

(Nuevo llamado Licitación Pública Nº 111/66)

Llámase a licitación pública para adquirir  
 "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de diciembre de 1966, a las 16 y abierta públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 16º (San

Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia), como así también a las Oficinas Tartagal y Embarcación (Salta) y Tintina, Granaderos Gatica, Campo Gallo, Patay y Lilo Viejo (Santiago del Estero).

Los planos 167 LAB. y 168 LAB. podrán adquirirse en Licitaciones (DGA) en el horario de 12 a 15.30; en las Cabeceras de Distritos y oficinas mencionadas, al precio de m\$. 20.00 y m\$. 35.00 cada uno, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.

**Dirección General de Administración**

Publicación: 3 (tres) fechas, a contar del 30 de noviembre de 1966. — Florentino Batalla, Director General de Administración (Int.)

Imp. \$ 930 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25253

**Consejo Nacional de Educación Técnica**

Llámase a Licitación Pública Nº 852 para provisión de 250 Tornos y Máquinas - Herramientas

mientas varias, con destino a Escuelas del CO-NET incluidas las de la Provincia de Salta.

Apertura: el día 22 de Diciembre de 1966, a las 16 horas.

Consultas, venta de pliegos, presentación y apertura de propuestas en la Dirección General de Administración (Abastecimiento) - Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal. Valor del pliego: m\$N. 1.000.— c/uno. (Resolución N° 1624/66).

Miguel Emilio Caruso - Jefe Departamento Contaduría.

Imp. \$ 920

e) 30-11 y 1°12-66

N° 25252

Ministerio de Economía y Trabajo -  
Secretaría de Agricultura y Ganadería  
de la Nación

Consejo Agrario Nacional

LICITACION PUBLICA N° 33

Expediente N° 2486/66

Llábase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 85.000 varillas de curupay y/o quina, 1.000 postes enteros cortos de 2,20 metros, 2.900 medios postes reforzados y 100 postes enteros de 2,40 metros de largo de quebracho colorado, a entregar en la Desmotadora Oficial de la Junta Nacional del Algodón, en IBARRETA - Provincia de Formosa.

Forma de pago: Treinta días presentación factura total o parcial.

Garantía de Oferta: 1% del total.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Organismo - Belgrano 845 - 4° Piso - Capital Federal, de 12.30 a 19 horas y en 25 de Mayo N° 62 - Formosa y Casa de Gobierno de Salta - Bartolomé Mitre 23.

Este aviso deberá publicarse durante tres días a partir del día 30 de noviembre de 1966.

Armando B. Gómez, Subgerente - Contable y Administrativo.

Imp. valor al cobro \$ 920

e) 30-11 al 2-12-66

N° 25217

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
MENTAL

Expediente N° 7207/66

Llábase a Licitación Pública C.I N° 30/66, para el día 5 de diciembre a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Bomba de agua - Repuestos para tractor "Fiat" U.25, arados - repuestos y accesorios para arados y Conjunto de levante hidráulico para tractor "Fiat" R. 60, con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en la calle Vieytes N° 489 - planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada dependencia

de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo: — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Imp. \$ 960

e) 29-11 al 1-12-66

N° 25208

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
Escuela Hogar N° 17 "Carmen Puch de Güemes"  
Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen  
SALTA

LICITACION PUBLICA N° 18/67

Llábase a Licitación Pública por primera vez, por el término de (tres) 3 días hábiles a partir del 28 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de Víveres y Comestibles, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 17 Carmen Puch de Güemes para un período de (seis) 6 meses.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento, calle Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen, Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1966 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, 21 de noviembre de 1966. — Rosa A. Juárez de Barrientos, Directora. — Alberto Raúl Gómez, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 920

e) 28 al 30-11-66

N° 25207

INSTITUTO NACIONAL DE  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
(I N T A)

Estación Experimental Agropecuaria Salta

LICITACION PUBLICA N° 4/66

Llábase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1966 a horas 16 para la adquisición de implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse sin cargo en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Salta, Cerrillos (Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura.  
Numas Z. Vila Careno, Administrador.

Valor al cobro \$ 920

e) 28 al 30-11-66

## EDICTO CITATORIO

N° 25242

REF.: EXPTE. N° 1303/0/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARI-NARO DE OIENE; JUAN; ESTEFANO y MARIA ANA OIENE tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter EVENTUAL, con una dotación de

26,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia Olmos o La Isla, una superficie de 35,0000 Has. del inmueble rural denominado Finca Los Paraísos, catastro Nº 400, ubicado en el Partido La Isla, Departamento Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Dpto. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25231

REF.: EXPTE. Nº 2-98/A/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO RENE AGUIRRE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 lts./segundo a derivar del río Toro (magen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada, una superficie de 8 Has. del inmueble designado como Lote 2 c. del Fraccionamiento Fca. La Capilla, catastro Nº 2438, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25223

REF.: EXPTE. Nº 5816/F/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO FLORES tiene solicitado, invocando derechos por usos y costumbres, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Pensamiento (Lotes 8 y 9 Fca. La Capilla) Catastro Nº 2444-2445 ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 5,25 lts./segundo y con 1/10 lts./segundo en Bebida Permanente, derivadas del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. En época de estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25221

REF.: EXPTE. Nº 3745.S.60. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ESTEBAN RAMOS tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y con derechos invocados por usos y costumbres, con una dotación de 2,62 lts./segundo a derivar del río Anta (margen izquierda) mediante la acequia Naranjo Esquina ó Costilla una superficie de 4,9978 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Naranjo Esquina, catastro Nº 327, ubicada en la localidad de El Jardín, Departamento La

Candelaria. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo.

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25204

Ref.: Expte. Nº 5798-L-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso a) del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual, con una dotación de 29,77 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario IV y la acequia Tejada, una superficie de 56,7000 Has. del inmueble denominado Fracción C y D, catastros Nos. 2510 y 2511, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 12-12-66

Nº 25178

Ref.: Expte. Nº 5476/49. s.r.p.

A los fines establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN HIPOLITO ARIAS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha) por medio de un canal propio, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 59, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán. En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, noviembre 21 de 1966.

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25112

Ref.: Expte. Nº 1612-V-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Gabino Marché Valé tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,055 lts./segundo a derivar del río Chusca (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1060 Has. del inmueble designado como Parcelas 8 y 9 de la Manzana 32, catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25111

Ref.: Expte. Nº 3238-D-58. s.o.p. p/11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, catastro Nº 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25110

Ref.: Expte. Nº 3844-B-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Banco de la Nación Argentina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como Parcela 1, Manzana 46, catastro Nº 226; ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25109

Ref.: Expte. 5426-G-57. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Martín González tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0572,70 Has. del inmueble designado como Parcela 1 de la Manzana 24, catastro Nº 518, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25108

Ref.: Expte. Nº 2733-N-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Argentina Gil de Nanni tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0690 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 47, catastro Nº 287, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25107

Ref.: Expte. Nº 664-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ricardo Daruich tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0695 Has. del inmueble denominado Parcela 4 de la Manzana 1, catastro Nº 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

## CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 25222.

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor LUIS R. DAULON. - Expte. Nº 189-C/64 del T. Cuentas, que por Resolución Nº 954 del 4-10-66 se le aplica una multa de \$ 500 m/n. por los motivos expuestos en sus considerandos, debiendo depositar dicho importe en la Habilitación de Pagos de este cuerpo sita en calle General Güemes 550 - Salta, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 22 de 1966. — Guillermo F. Moreno, Secretario General.

Valor al cobro \$ 920

e) 29 al 30-11-66

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 25241

El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: ANDRADE PEDRO ELISEO", Expediente Nº 50.941/66, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 16 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25239

El Dr. S. ERNESTO YASLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de GERARDO TOMAS PEDRO JENSEN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25238

El Dr. S. ERNESTO YASLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Enrique M. Prueger, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966. — Dra. Elmina L. Visconti de Barriónuevo, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25234

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ABUMADA DE ZEVI, — Secretario Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 25 de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-11- al 14-12-66

Nº 25230

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de Don FLORENCIO ANTONIO FERNANDEZ (Expte. Nº 49.647/65). — Salta,

setiembre 2 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25227

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don APOLONIO SEPULVEDA, para que hagan valer derechos. — Secretaría, Salta, .. de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25224

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENANCIO FLORES. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25218

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA SULCA. — Salta, noviembre 18 de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25210

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BORJA (Expte. 35.868/66). — Salta, noviembre 17 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 12-12-66

Nº 25199

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HERACLIO JUNER RIVAS. — Salta, 14 de noviembre de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25198

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASTO ARAMA-



YO. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25193

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el juicio sucesorio de FIGUEROA, Manuel Reineirio, Exp. Nº 35.608/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como los herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25184

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM JORGE. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-11-66

Nº 25180

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza por DIEZ DÍAS a los herederos y acreedores en el Sucesorio de OSCAR SABASTIAN FERNANDEZ, Expediente Nº 6.606/966. — Metán, noviembre 21 de 1966. — **Dra. Elsa Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25163

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en autos: Sucesorio de Cristina Callejo de Espada, expte. Nº 15.758/66 cita por 10 días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 10 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25155

El Juzgado Civil y Comercial de Metán, en juicio sucesorio de Julio Saturno o Juan Saturno García, expte. 6319/66 cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios a hacer valer sus derechos. — Metán 22 de julio de 1966. **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25154

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONIFACIO FARFAN por el término de diez días. — Salta, 19 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-11 al 5-12-66

Nº 25138

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SALAZAR DE GONZALEZ. — Metán, noviembre 17 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-11 al 5-12-66

Nº 25127

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRENTE, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3 de octubre de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25124

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO NACIANCENO CORDEIRO y TRINIDAD TORRES DE CORDEIRO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25123

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ELENA VELAZQUEZ. — Salta, 15 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25119

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD BECERRA o TRINIDAD DE TIZON a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Dr. Rafael Angel Figueroa**, Juez

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

## REMATE JUDICIAL

Nº 25249

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Sin Base — Un Lavarropa

El 7 de diciembre de 1966 a hs. 19 en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 92, ciudad, remataré Sin Base un Lavarropa eléctrico, tamaño grande, en buen estado de uso, en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio Fava Alfredo José, vs. Cancino Esther J. de. "Expte. Nº 15219/65. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno". Señá 30%, comisión a cargo del comprador.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25248

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Un reproductor "Wes Hammond"**

Base: \$ 100.000.— m/n.

El 12 de diciembre de 1966 a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 100.000.— un reproductor "Wes Hammond" con equipo acústico "Grundig" serie Nº 161251, cte. alternada, en perfecto estado, en poder dep. judicial Sr. Jorge Scamuffo, puede verse en Pje. Félix Uriburu Nº 48, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C.C. vs. Alcides Cabal Pombo". Ejerc. Prendaria. Expte. Nº 51.403/66. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25247

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**4 Radios.— Sin Base**

El 7 de diciembre de 1966 a hs. 18.30 en Bs. Aires Nº 92 ciudad remataré Sin Base, una Radio marca "Philips", para ambas corrientes, chasis Nº 8165, tipo A.L. 4112 H.; una Radio marca "General Electric", a batería, chasis número 570087, mod. 540; una Radio marca "Maraton" chasis Nº 37398; y una Radio marca "Hercas", interbandas, a pilas, chasis 31313, todo en buen estado de uso, pueden verse en el dep. judicial Sr. Padilla dom. Pellegrini Nº 555 en la ciudad de Orán. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán), juicio Exhorto: El Dr. Enrique Avellino Veiga, Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de Rosario; "Remonda Monserrat y Cía. Ltda. c/ Alberto Padilla s/cobro de pesos". Expte. Nº 10778/66. Señá 30%, comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 900 e) 30-11 y 1º-12-66

Nº 25246

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Un Inmueble en esta Ciudad**  
Avda. Belgrano Nº 1297/99

Base: \$ 200.000.— m/n.

El 19 de diciembre de 1966 a hs. 19 en Caseros Nº 1856, remataré con la base de \$ 200.000.— un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Avda. Belgrano Nº 1297/99, planta alta y baja de propiedad del demandado s/título reg. a fol. 202. asiento 12 libro. 225 R. I. Capital Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro Nº 12426: Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez Ismael vs. Zandanel, Romano". Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 37.329/65, seña 30%. Comi-

sión cargo Comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores Hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran dentro de los 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Los acreedores embargantes e Hipotecarios son los siguientes: Sr. Fene-lón Marcelo Figueroa Peña; Sra. Graciela Becker de Zandanel; Sr. Dal Borgo Rino. Edictos por 10 días "B. Oficial" 7 días "El Economista" 3 días "El Tribuno".

Imp. \$ 1.500 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25245

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 57.333.33 m/n.

El 19 de diciembre de 1966, hs. 19.30, en Caseros 1856, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en las calles Florida esq. Esteco, según título reg. a fol. 351, asiento 1 del Libro 166 de R. I. Capital; Catastro Nº 16.158, Sección E, manzana 76 e) parcela 18. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Soto, Manuel Angel Andrés". Ejecutivo. Expte.: 16.131/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25244

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Un Terreno en esta Ciudad**

(Derechos y acciones)

Sin Base

El 7 de diciembre de 1966, a hs. 19.45, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado Sr. José Elías sobre un lote de terreno señalado con el Nº 33, manzana 11, del Plano Nº 1275 A. Catastro Nº 6539; en mayor extensión Sección J, Manzana 60 b; parcela 9 que le corresponde a don César Pereyra Rozas según título reg. a fol. 141, asiento 167, Libro 12 de Títulos Capital. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Rozas, César, Pereira vs. Elías, José". Ordinario Cobro de Pesos. Expte.: 37.372/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25243

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****Judicial — Tocadoisco eléctrico**

El 21 de diciembre de 1966 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 11.763.— m/n., un Tocadoisco WINCOFON eléctrico, mod. 4100, Nº 214834, en buen estado de uso y funcionamiento, que puede revisarse en el domicilio indicado para el remate. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos procederé a realizar un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. SANCHEZ, Alfredo. Ejec. Prendaria".

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25237

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial — Heladera Familiar — Sin Base**

El día 5 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta. Remataré, SIN BASE, 1 Heladera eléctrica familiar, marca "ARGEMO", en buen estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse, dentro del horario de 16 a 19 hs. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo CIA. FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. JOSE ZOULO NIZ, Expte. Nº 16.488/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25236

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial — Heladera Comercial — Sin Base**

El día 2 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta. Remataré, SIN BASE, 1 Heladera eléctrica comercial de 4 puertas, marca "GENERAL FLECTRIC", en buen estado, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S.A. I.C. vs. CARLOS W. YAÑEZ Y OTROS. Expte. Nº 33.216/66". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-11 y 1º-12-66

Nº 25229

**Por: ADOLFO A. SYLVESTER****Judicial - Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 226.666.66

El día 16 de diciembre de 1966, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 226.666.66 m/n., o seán las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Bolívar y Avda. Belgrano, con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 202, asiento 12 del libro 225 R. I. Capital, catastro Nº 12426, Sección H, manzana 106, parcela 11. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio Nº 10.723 "Ejecución hipotecaria - Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Adolfo A. Sylvester; Martillero Público.

Imp. \$ 1.500'

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25226

**Por: JULIO CESAR HERRERA****Judicial — Una Heladera Familiar — Sin Base**

El 1º de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, una HELADERA Familiar, marca Darkel. Revisarla en Apolinario Saravia 134, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Ejecutivo: WERBA, Idel Bajder vs. BLANCO, María Teresa Y. de Expte. Nº 30:652/65". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 29 al 30-11-66

Nº 25225

**Por: JULIO CESAR HERRERA****Judicial — Una Motoneta marca Guzzi-Galletto**

El 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 78.000 m/n., Una MOTONETA marca Guzzi-Galletto, de 192 cc, motor de 4 tiempos, 4 velocidades, Nº 0601, cuadro G.M.Q. Nº 74. Revisarla en 25 de Mayo, 230 - Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria. CONOR S. A. vs. Rubén Martí Altamirano y otra. Expte. Nº 36.041/64". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista. — Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 1º-12-66

Nº 25215

**Por: ARISTOBULO CARRAL****Maderas — SIN BASE**

El 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Ameghino 339, Salta, venderé sin base y al

mejor postor: 26 postes de quebracho de 3 mts. largo por 3" c/u. y 14 paquetes varillas cebil de 1,20 mts. largo c/u.; en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Antonio Vera, domiciliado en Metán, donde pueden revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. Señal de práctica. Comisión de ley cargo comprador. Juicio: Ejec. Soto, José c/Puertas, Rodolfo. Expte. Nº 6122/66. Juzgado: 1ª Inst. C. C. del Dto. Judicial del Sur, Metán. — Metán, 18 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-11-66

Nº 25211

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**

El 7 diciembre de 1966, a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré SIN BASE la cuota eventual que le corresponde al Sr. Armando Ledesma, como socio integrante de la razón social denominada "Armando Ledesma y Cía. Sociedad Colectiva. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "Desalojo - Falta de pago: Torres, Ana María M. de vs. Ledesma, Armando". Expte. 11.901/64. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-11-66

Nº 25203

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

SIN BASE

El día 5 de diciembre de 1966 a hs. 19 en el Hotel París, sito en calle Pellegrini esq. Coronel Egues, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base, al mejor postor, y por unidad: Un automóvil marca Lincoln, modelo 1947, motor Nº 5-G-8374-F color verde, en buen estado; Una máquina de escribir, marca Olivetti, de 140 espacios y un escritorio metálico, color gris, tapa vidrio de 2 cajones, bienes que se encuentran en poder del deudor, domiciliado en la ciudad de Orán calle C. Egues Nº 435. Señal en el acto: el 30% a cuenta del precio. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: TESSARI, Enrique E. vs. FERNANDEZ, José E. Integración de Tribunal Arbitral. Expte. Nº 5610/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 publicación El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 28 al 30-11-66

Nº 25202

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

SIN BASE

El día 5 de diciembre de 1966, a hs. 19 y 15 en el Hotel París, sito en calle Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré sin base, al mejor postor y por unidad, 1 combinado "Victor"; 1 juego de comedor con 5 sillas tapizadas; 1 radio Franklin, de ambas corrientes; 1 mesa de cedro con 6 sillas de madera color verde; 1 armario de cedro de 4 compartimientos y 2 cajones; 1 mesa de roble, redonda y 1 gasera

tamaño grande para lubricar camiones, bienes que se encuentran en poder del deudor domiciliado en Orán, en calle Arenales esq. Esquíú, donde pueden revisarlos. Señal en el acto 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: PAZ, Julio A. vs. MARCHETTI, Arnaldo - Desalojo. Expte. 7022/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 publicación El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-11-66

Nº 25200

**Por: ANDRES ILVENTO**

**Importante remate de las existencias de un aserradero — CON BASE**

El día 7 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en la ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro, Expte. 28.878/64, que tendrá lugar en la Sucursal del Banco Provincial de Embarcación, calle España esq. 24 de Septiembre, subastaré lo siguiente:

Una garlopa, marca "Guilliet y FILE", de 500 x 2.500 RPM.

Una cepilladora marca "KIESNER" de 500 mm a rodillo, cilíndrica, de 3 velocidades con regulador manual, usada y en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento Nº BPS. 310.

Una sierra sin fin, marca "PAUCHARD y LEE-VASOR" de 800 mm. de alto, para hojas de 6" Nº 2047, en buenas condiciones. Dichos objetos detallados se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pizarro, en Embarcación. BASE de venta \$ 274.995. — (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, señal 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador s/arancel. FACILIDADES: El Banco dará facilidades hasta el 50% de la subasta, pagadero por semestre adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés bancario y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco. NOTA: Si no hubiere postores por la base, se procederá después de 15 minutos a subastar los mismos sin base. Por informes: al Banco Provincial Salta o a la Sucursal en Embarcación o al suscriptor Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público. — Mendoza 357, Salta.

Imp. \$ 900

e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25166

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 23.333.32

El día 7 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 23.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Las Artes e/Manuela G. de Tood y Pje. Pablo Saravia, designado como lote Nº 10, manzana X. Mide 9.40 m. de frente por 18.30 m. de fondo. Limita: Al Norte Pje. Las

Artes; al Este lote 9; al Sud, lote 22 y al Oeste lote Nº 11, según título registrado al folio 417 asiento 1 del libro 264 R. I. Capital. Catastro 28.725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo: MOTO SALTA S.R.L. vs. RAMON Y TORIBIO CAYON, expte. Nº 49.376/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25161

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Judicial - Base \$ 4.000.000.—

**Valioso inmueble ubicado en el Dpto. de Anta**

El día 12 de diciembre de 1966, a hs. 17 en mi escritorio de la calle Bs. Aires Nº 181, Dpto. "A" Remataré con la base de Cuatro millones de pesos moneda nacional, una fracción de terreno, parte integrante de la finca San Antonio ubicada en el Partido de Balbuena Jurisdicción del Dpto. de Anta, con las dimensiones y características que le dan su título registrado a folio 177, asiento 1 del libro 6 del R. de Inm. de Anta. Catastro 852. Registra Hipoteca a favor del Banco Provincial de Salta en 1er. término por la suma de \$ 4.000.000.—. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 2ª Nom. en Juicio Ejecutivo: "ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ANTA". Expte. Nº 35.645/64. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señala 30% en el acto del remate y a cuenta de compra. Comisión a cargo del comprador conforme a la Ley. - José Alberto Gómez Rincón, Martillero. - Tel. 17871.

Imp. \$ 1.500 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25126

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 14 de noviembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en Chicoana, individualizado como Parcela 32, Manzana 6, Catastro 1013 y que le corresponde a don Celestino López y a don Ramón López, según título registrado al folio 415, asiento 1 del Libro 5 R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y López, Celestino - Ejecutivo". Expte. Nº 14660/65. Señala 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días en El Economista y por cinco días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25125

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 13 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta. Remataré: Con base de \$ 2.000.— importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al camino a San Lorenzo o prolongación de la calle Luis Güemes, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, le corresponde al señor Carlos Gerardo Serralta, por título registrado al folio 253, asiento 1,

del Libro 210 de R. I. de la Capital. Catastro 17177, Sección G, Manzana 52 c) Parcela 10. Valor fiscal \$ 3.000.—. Señala 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: El Tribunal del Trabajo Nº 2 en Juicio: "Ord. Cobro de salarios, etc. Miranda Claudio c/Serralta Carlos Gerardo (Aserradero Libertad). Expte. número 1220/65. Edictos diez días diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la Dirección General de Rentas para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley.

Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25113

Por: ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El día 5 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "STROMBERG OTTO EDUARDO, HERENCIA VACANTE, Expte. Nº 33.946/65. Remataré Un terreno con frente a la calle Rivadavia, entre las calles Coronel Suárez y Pedernera que le correspondía al señor OTTO EDUARDO STROMBERG, catastrado bajo el Nº 11981, Sección G, Manzana 72b, Parcela 21, registrado a folio 169, Asiento 1 del Libro 120 de R. I. Capital, con base de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 48.444 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Ernesto V. Sol, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-11-66

## CITACION A JUICIO

Nº 25220

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Divorcio, tenencia de hijos, separación bienes - Escobar María Meneghella de c/Escobar Ireneo Lorenzo". Expte. Nº 666/66 cita y emplaza por diez días a don Ireneo Lorenzo Escobar, para que se presente a juicio, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes". — Metán, 24 de noviembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 29 al 13-12-66

Nº 25164

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en expte. 15998/66. Apoyo Comercial vs. BONADA, Esteban y Reyna Elsa Zelada de Bonada - Prep. vía ejecutiva, cita y emplaza a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente en juicio. — Salta, noviembre 10 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 25219

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Posesión treintañal finca en Partido Río Seco, Dep. Anta s/por Alvarez Eulogio y Talló Celín "Expte. 6428/66, cita y emplaza por diez días bajo apercibimiento ley, a todos los que se consideren con derecho al inmueble situado Partido Río Seco, Departamento Anta, limitando: Norte tierras fiscales; Sud, Arroyo Tortugas; Este tierras fiscales, Oeste, Cebilar. Extensión: lado Norte, 2.200 metros: lado Este, 4.419 metros, Costado Oeste, 4.985 metros y Sud, línea quebrada sobre arroyo Tortugas. Catastro 2.104. — Metán, 24 de noviembre de 1966. E/L. diez días. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 29 al 13-12-66

Nº 25135

Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a Esteban Casimiro, Teodora C. de Esteban y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chacabuco entre 9 de Julio y Catamarca de Cafayate, e individualizado como

parcela 5, manzana 54, catastro 570, cuya posesión treintañal se persigue por Petrona Casimiro de López en Expte. Nº 38.973/66, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, noviembre 17 de 1966. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 21-11 al 2-12-66

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 25165

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en expte. 33459: TAPIA, Esteban Antolín vs. BONADA, Reyna Elsa Zelada de. Ejecutivo, notifica a la demandada esta sentencia. Salta, 27 de setiembre de 1966. Y Vistos: Considerando. Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; y cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Natalia L. de Tujman en la suma de \$ 4.704.— m/n. II) Téngase como domicilio especial de la ejecutada la Secretaría de este Juzgado. — Ricardo Alfredo Reimundin, Juez. — Salta, noviembre 11 de 1966. **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-11 al 6-12-66

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 25240

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre los señores MANUEL FRANCISCO DEL CAMPO por una parte y CARLOS MANUEL DEL CAMPO por la otra, domiciliados en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, de nacionalidad española el primero y argentino el segundo, de estado casado y soltero respectivamente, hábiles para contratar, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y lo determinado en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La sociedad se denominará "CASA DEL CAMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social y legal en calle San Martín Nº 77, en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, pudiendo trasladarlo, establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

**SEGUNDO:** La sociedad se constituye para dedicarse a la explotación de un negocio con el ramo de Tienda, Artículos para hombre y Mueblería, sito en el domicilio precedentemente indicado. No obstante la sociedad podrá incorporar cualquier otro ramo que crea conveniente, pudiendo también dedicarse a operaciones de carácter industrial, importación, exportación, comisiones, consignaciones, etc., sin limitaciones de ninguna especie.

**TERCERO:** El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de Enero de 1966, y cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por otro período igual de cinco años si ninguno de los socios hubiera hecho manifestación expresa en contrario, con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento del primer término. Los firmantes reconocen y prestan conformidad a las operaciones realizadas durante el funcionamiento de hecho de esta sociedad, es decir, desde el 1º de Enero de 1966 hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CUARTO:** El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 3.500.000.— m/n. de c/l. (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), dividido en 3.500.— (TRES MIL QUINIENTAS) acciones de \$ 1.000.— (MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Manuel Francisco del Campo suscribe (1.750) Un mil setecientos cincuenta acciones o sea un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional. El señor Carlos Manuel del Campo suscribe (1.750) Un mil setecientos cincuenta acciones o sean un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital suscripto por los socios se encuentra totalmente integrado en especie, según resulta del balance general practicado en la fecha indicada, aprobado y firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el

que forma parte integrante del presente contrato.

**QUINTO:** La dirección, administración, representación y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los dos socios, quienes deberán autenticar los actos en que intervienen con su firma personal como gerentes, debajo del rubro social, con la absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, en fianzas y/o garantías o en negociaciones extrañas al objeto social. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, urbanos y rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultades para vender, hipotecar, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pagos y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales y privados, con o sin garantía real, personal establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos. e) Aceptar y hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar, protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas, relacionadas con la administración social.

**SEXTO:** Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos particulares una suma que se fijará de común acuerdo para cada ejercicio, cargándose dichos importes en la cuenta "Gastos Generales" de la sociedad. Toda otra suma que retiren los socios fuera de las mencionadas, serán debitadas en las respectivas cuentas particulares de cada socio.

**SEPTIMO:** Anualmente, el 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando

automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, no fuera impugnado, observado o modificado por ellos.

**OCTAVO:** Las utilidades líquidas y netas, previa deducción de la reserva legal del 5%, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

**NOVENO:** En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los negocios sociales continuarán sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del ejercicio en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido o incapacitado. Dicho representante tendrá derecho a interiorizarse de las operaciones sociales pero no podrá realizar ninguna gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. El socio restante podrá incorporar a la sociedad a los herederos del socio desaparecido, siempre que éstos unifiquen su representación, estableciendo en el mismo acto las modificaciones o agregados necesarios en el contrato social. En caso de no optar por la incorporación, se procederá a disolver y liquidar la sociedad en la forma y plazos a convenir en su oportunidad de común acuerdo.

**DECIMO:** En caso de disolución voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por ambos socios o sus herederos a quien se le fijará por la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego distribuir el saldo en proporción a los capitales aportados.

**DECIMO PRIMERO:** Cualquier disavenencia entre los socios deberá ser resuelta por arbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su fallo o decisión designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Este contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta a los 25 días del mes de noviembre de 1966.

Entrelíneas: FRANCISCO: Francisco: Vale.

Imp. \$ 5.560

e) 30-11-66

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25235

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.** A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11867 se hace saber por el término legal que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de zapatería "Calzados Taquito" ubicado en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta que realiza Henner Franz August Cartey a favor de Mónica Carlota Charriez. Pasivo a cargo del vendedor. — ELVA DELIA MORALES - Leguizamón 555 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 6-12-66

## EMISION DE ACCIONES

Nº 25250/51

**PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. - EMISION DE ACCIONES DE "HORIZONTES S.A.F.I.C.I."** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí **ROBERTO DIAZ**, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete, comparecen los señores **Roberto ROMERO** y **Ricardo Federico David FERNANDEZ DORRE**, ambos casados, argentinos, domiciliados legalmente en esta ciudad calle Zuviría número veinte, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurren a este acto en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de "HORIZONTES - SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL" justificando la existencia de la sociedad y la personería de los comparecientes, con los siguientes documentos habilitantes: a) Existencia de la sociedad. Con la escritura de constitución de la sociedad y transcripción de su estatuto, que autorizó el suscripto escribano el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio a los folios ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos, asiento cuatro mil cincuenta y seis del libro veintiocho de Contratos Sociales. b) Modificación del estatuto social y aumento de capital social, protocolizados mediante escritura del siete de marzo del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, corriente a los folios ciento cincuenta y ocho al ciento setenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento once, asiento cinco mil cuatrocientos noventa del libro treinta y dos de Contratos Sociales. Integración del Directorio: la personería de los señores Romero y Fernández Dorré, en los cargos de Presidente y Secretario, se justifica con el acta de la asamblea general ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, acta que corre inserta en el libro de actas de asambleas número uno, y fojas cuarenta y nueve a cincuenta y uno, y cuya copia autenticada corre agregada a este protocolo a los folios seiscientos trece y seiscientos catorce, año mil novecientos sesenta y cinco, y cuyo mandato comprende el período primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Consecuentemente se dan por reproducidos dichos documentos que habilitan a los comparecientes para este otorgamiento. Y los señores **Romero** y **Fernández Dorré**, dicen: Que el Directorio en sesión del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, corriente a fojas doscientos cuarenta y uno a doscientos cuarenta y tres del libro "Reuniones de Directorio" acta número sesenta y cuatro, dispuso la emisión de acciones clase "D" en seis series de cinco millones de pesos moneda nacional, cada una. La resolución adoptada copiada, en lo que hace a su parte pertinente dice: "...Punto quinto) "Puesto a consideración del Honorable Directorio la posibilidad de emitir acciones para la suscripción pública, mociona el Dr. Martorell

"en el sentido que se emitan, a medida que sea necesario, \$ 30.000.000 de acciones clase "D" "en seis series de \$ 5.000.000 cada una, elevándose a escritura pública en cada oportunidad". Esta moción fue aprobada por unanimidad. Posteriormente en sesión del Directorio de fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, corriente a fojas doscientos cuarenta y tres del libro "Reuniones de Directorio" acta número sesenta y cinco, se dispuso: "...Punto segundo) Puestos a consideración de los señores Directores este punto, el Dr. Víctor Martorell, hizo moción en el sentido de que se emitan dos series, que se denominarán II y III de \$ 5.000.000 cada una, de las seis autorizadas en el acta número sesenta y cuatro, realizando la escritura pública correspondiente, lo que fue aprobado por unanimidad". Finalmente el Directorio, en sesión de fecha veintiseis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, corriente a fojas doscientos cincuenta a doscientos cincuenta y uno del libro de actas "Reuniones de Directorio" acta número sesenta y nueve, se dispuso: "...2º Considerar la ampliación de la emisión de acciones... Punto segundo: Puesto a consideración de los señores Directores este punto, el Dr. Martorell, hizo moción en el sentido de ampliar la emisión de acciones dispuesta en las reuniones de Directorio de fecha 30 de Noviembre de 1965 y 17 de Enero de 1966, emisión que tendrá las siguientes características y condiciones: (art. 9º del Estatuto Social) a) ampliar la emisión dispuesta por el Directorio en su sesión de fecha 17-I-66, en el sentido de que la emisión comprenden 4 series — que se denominarán II; III; IV y V— de acciones de Clase "D", ordinarias, valor \$ 5.000.000 por serie, de suscripción pública, teniendo preferencia los tenedores de acciones en la proporción a sus tenencias. b) emitir una serie a denominarse VI, de acciones de clase "D", valor de \$ 5.000.000 m/n. con destino al pago de dividendos comunes. c) emitir una serie a denominarse VII, de acciones de clase "F" privilegiadas de cinco votos, para pagos de dividendos fijos y comunes de los tenedores de acciones de clase "A", valor de la serie \$ 5.000.000 m/n. d) emitir una serie a denominarse VIII, de acciones de clase "G", privilegiadas de dos votos por un valor de \$ 2.000.000 m/n. para pago de dividendos fijos y comunes de los tenedores de acciones clase "B". e) la emisión dispuesta será a la par. Por unanimidad se aprueba la moción propuesta; debiéndose elevar a escritura pública, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", anunciando la presente emisión". Y los señores **Romero** y **Fernández Dorré**, terminan diciendo: que en mérito a lo dispuesto por el Honorable Directorio de "Horizontes - Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" en las sesiones de que se ha hecho mención, **DECLARAN EMITIDAS** las acciones individualizadas precedentemente, habiéndose dado cumplimiento al anuncio previo que prescribe el artículo noveno del estatuto social, publicación que se efectuó en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" de esta ciudad, en el primer período durante los días veinte al veinticuatro de octubre próximo pasado, y en el se-



gundo, durante los días diecinueve al veintiuno del mismo mes. Que el impuesto prescripto por la ley impositiva se tributará sobre el monto de la emisión autorizada, o sea la suma total de treinta y dos millones de pesos, debiendo publicarse la presente escritura durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", de conformidad a lo dispuesto por el artículo noveno del estatuto de la sociedad. El escribano autorizante certifica que se anexa a esta escritura copias autenticadas de las actas de las sesiones del Directorio de "Horizontes - Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", referenciadas en el curso de este instrumento, así como un ejemplar de las publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, anunciando la emisión de acciones. Leída, la firman por ante mí el autorizante de que doy fe, como la doy del acto y su contenido. Se redactó la presente en tres sellados notariales números correlativos desde el cero ciento cuarenta y dos mil cincuenta y cinco al cero ciento cuarenta y dos mil cincuenta y siete, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setecientos ochenta y cinco. Raspado: o, a, i, Y, u, so, c, t, am, s, r, d, e. Vale. **Horizontes S.A.F.I.C.I.** ROBERTO ROMERO, Presidente — **Horizon-**

tes S.A.F.I.C.I. R. FERNANDEZ, Secretario. - Ante mí: ROBERTO DIAZ. — Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad "Horizontes - Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: c, os, med, o, s, b, o, autoriza, e, a, n, i, p, i, to. Vale.

Imp. \$ 8.340

e) 30-11 al 2-12-66

## AVISO COMERCIAL

Nº 25214

LEY 11867 — Eduardo Díaz, comunica la venta a "Norvencom S.R.L." de muebles y útiles de su negocio de Bar y Restaurant del Club Mitre, de calle Dionisio Puch 95 de esta ciudad y de acuerdo a inventario con posesión de negocio. Oposiciones: Arturo A. Monteavaro, Alvarado 1037 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 2-12-66

## Sección AVISOS

Nº 25205

### LAZARO DOLENSKY

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 20,30 horas en Caseros 775, Salta.

### ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31 de Agosto de 1966.
- 2) Remuneración Directorio y Síndico.
- 3) Elección Síndico titular y de Síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 2-12-66

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 25255

**APELACION - Costas - PRUEBA - Facultad de los jueces.**

No corresponde imponer las costas de la alzada al apelante cuyo recurso se declara mal concedido.

Es facultad del juez apreciar la pertinencia de la prueba ofrecida y rechazar la que resulte improcedente.

858 — C.J. Sala 2ª — Salta, marzo 8/66.

"López, Celestino y María Josefina López de López vs. Administración General de Aguas de

Salta" — Ord. Daños y Perjuicios.

Fallos: t. 19, p. 97.

### CONSIDERANDO:

- 1) Recurso contra la resolución de fs. 123/24 y su aclaratoria de fs. 127.

La recusación a que se refiere el auto apelado fue deducida a fs. 112/116 vta. y el perito la contestó a fs. 121 y vta. oponiéndose a ella. En tales condiciones es aplicable al caso de autos el Art. 178 del Cód. de Proc., debiendo declararse mal concedidos los recursos, sin costas, conforme la jurisprudencia de esta Corte (Sala Primera, XIII-573 y 979; Sala Segunda, 12-179 y 13-1087; Sala Tercera IX-84), en el mismo sentido, J. A. 1951-I-586 con nota de Garriga.

2) Recurso contra la resolución de fs. 125. Antes de entrar al análisis de los fundamentos de la oposición a ciertos puntos de pericia propuestos por la demandada, es necesario pronunciarse sobre la cuestión antecedente, vale decir, sobre si el Juez puede negarse a recepcionar ciertas pruebas no prohibidas por la ley.

La facultad del Juez para apreciar la pertinencia de la prueba ofrecida y rechazar la que resulte improcedente, no es actualmente discutible: tal facultad nace de su calidad de director del proceso y se fundamenta en una exigencia de funcionalidad de los actos procesales, que deviene de la naturaleza del proceso, como serie de actos ordenados a un fin.

Pero por otra parte, esta facultad está seriamente limitada por el principio de la defensa en juicio, que exige que la improcedencia sea "manifiesta" o indudable. Por eso, los autores y la jurisprudencia sostienen al respecto un punto de vista restrictivo, que, por lo demás parece concordar con otros valores que juegan en el proceso; en efecto, más vale que se produzca una prueba casi seguramente inoficiosa, que correr el riesgo de limitar los caminos para la averiguación de la verdad y, en otro orden de ideas, debe reconocerse también que esta solución es congruente con las características del sistema dispositivo (Conf. Colombo "Cód. de Procedimientos" p. 338 y jurisprudencia citada). Establecido lo que antecede, corresponde entrar a considerar la pertinencia de los puntos propuestos. Una primera observación de fundamental importancia, es que todos los puntos guardan relación con los hechos controvertidos del

juicio, según resulta de la demanda y contestación. Entrando al análisis de los fundamentos de la oposición, cabe establecer que el hecho de que el contenido de los puntos 1º y 2º del cuestionario de fs. 83/84 sea propia de la pericia topográfica, no autoriza acoger la oposición del apelante, puesto que no puede sostenerse que sea ineficaz la opinión del ingeniero agrónomo al respecto; sostener lo contrario importaría esquematizar las distintas especialidades en compartimentos estancos.

Tampoco parece procedente la oposición a las preguntas sexta a novena de dicho cuestionario; ello, sin perjuicio, naturalmente, de que el juez en su oportunidad aprecie el valor probatorio de las manifestaciones del perito.

En cuanto al pliego de fs. 88/89, la oposición se funda en idénticas razones a las examinadas precedentemente, por lo que no es necesario referirse especialmente a ella.

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

1) Declara mal concedidos los recursos de apelación y nulidad contra el auto de fojas 123/24 y aclaratoria de fojas 127, sin costas.

2) Confirma con costas el auto de fojas 125.

3) Regula los honorarios del Dr. Storni en la suma de \$ 1.200.— m/n. (Un mil doscientos pesos moneda nacional). (Art. 13 Decreto Ley 324/63). — Danilo Bonari — Alfredo José Gilleri (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: J. Armando Caro (h.), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 30-11-66

— A V I S O —  
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA